

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 13519** *LA OLMEDA PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTOWATIO ENERGÍA RENOVABLE VII, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SOLARFÍN GESTIÓN DE PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SOLARFÍN ESPAÑA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 13 de noviembre de 2013, los socios únicos –ejerciendo las funciones de cada Junta General de socios– de las sociedades participantes en la fusión, acordaron la fusión por absorción de las sociedades Fotowatio Energía Renovable VII, Sociedad Limitada Unipersonal, Solarfín Gestión de Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Solarfín España Producción de Energía Renovable, Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, por La Olmeda Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en las operaciones descritas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- El representante persona física de Fotowatio Sociedad Limitada, Administrador único de La Olmeda Proyectos Sociedad Limitada Unipersonal, Fotowatio Energía Renovable VII Sociedad Limitada Unipersonal y Solarfín España Producción de Energía Renovable Sociedad Limitada Unipersonal; y Administrador único de Solarfín Gestión de Proyectos Sociedad Limitada Unipersonal, Don Iñigo Olaguibel Amich.

ID: A130063788-1